

1 **EXTRACTO**

010004

2  
3 **1. ACTO O CONTRATO:**

4 Aumento de capital,

5 Conversión a Dólares del capital y las

6 participaciones de la compañía y

7 Reforma de Estatutos

8 **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MÉDICA**

9 **FERBOVASA CIA. LTDA.**

10 **2. FECHA:**

11 **OTORGAMIENTO: 20 DE FEBRERO DE 2001**

12 **3. OTORGANTES:**

13 **CÉDULAS: APELLIDOS Y NOMBRES**

**CALIDAD:**

14 **MUÑOZ VÁSQUEZ, Mariana Susana**

**Gerente**

15 **General**

16 **4. AUMENTO DE CAPITAL:**

17 **DE: USD \$ 120,00**

18 **A: USD \$ 1.040,00**

19 **AUMENTO: USD \$ 920,00**

20 **Di 3ª. copia**

21 **Ferbovasa.doc**

22 **H.E.C.E.**

23  
24 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del  
25 Ecuador, hoy, día martes, veinte de febrero de dos mil uno (20 de  
26 febrero de 2001), ante mí, doctor Antonio VACA RUILOVA, Notario  
27 Decimoquinto de este cantón, comparece al otorgamiento de esta  
28 escritura el señor Mariana Susana MUÑOZ VÁSQUEZ, en su cali-

*Dr. Antonio Vaca Ruilova*

*1*

1   dad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA Y DIS-  
2   TRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA., según así consta  
3   del nombramiento inscrito que en copia se agrega. La comparecien-  
4   te es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciu-  
5   dad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de cono-  
6   cerla doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me  
7   presenta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públi-  
8   cas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de  
9   capital, el aumento del valor de las participaciones, la conversión a dó-  
10   lares del capital y de las participaciones y la reforma de estatutos de la  
11   Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVA-  
12   SA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
13   **COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escri-  
14   tura la señora Mariana Susana MUÑOZ VÁSQUEZ, en su calidad de  
15   Gerente General de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDO-  
16   RA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA., según consta del nombra-  
17   miento inscrito que se acompaña. La compareciente es de nacionali-  
18   dad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada  
19   en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y  
20   obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Por escritura pública otor-  
21   gada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis (10 de  
22   septiembre de 1996), ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinoza,  
23   Notario Sexto del cantón Quito se constituyó la compañía IMPORTA-  
24   DORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA., consti-  
25   tución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
26   veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete (29 de enero  
27   de 1997), con un capital de tres millones de sucres. Durante la vida  
28   de la compañía se efectuó la cesión de participaciones de la socia

1 Laura Irene Meneses Andrade en favor de la nueva socia Mariana Su-  
2 sana Muñoz Vázquez, mediante escritura pública celebrada el siete de 0000  
3 enero de mil novecientos noventa y ocho (7 de enero de 1998), ante el  
4 Notario Sexto Cuarto del cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza,  
5 legalmente inscrita el catorce de julio del dos mil (14 de julio de 2000).  
6 **TERCERA: DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.** La Junta General  
7 Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTADORA  
8 Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA reunida el  
9 treinta y uno de agosto de dos mil (31 de agosto de 2000), ha decidido  
10 realizar los actos que se mencionan en la presente escritura y por ello  
11 el acta de dicha Junta será documento habilitante y formará parte in-  
12 tegrante de este instrumento. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.**  
13 De conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extra-  
14 ordinaria de Socios se aumenta el capital suscrito y pagado de la  
15 compañía y además de conformidad con los artículos ocho (8) y si-  
16 guientes de la Resolución número 00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril  
17 de dos mil (24 de abril del 2000) emitida por la Superintendencia de  
18 Compañías se efectúa el aumento del valor de las participaciones y la  
19 conversión a dólares tanto del capital como de las participaciones de  
20 la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBO-  
21 VASA CIA. LTDA., de tal modo que de la cifra actual del valor de las  
22 participaciones, esto es, VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 0,20) pasa a la can-  
24 tidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉ-  
25 RICA (1,00), es decir, que este aumento del valor de las participacio-  
26 nes se realiza por un monto de OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR  
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 0,80); así  
28 mismo de la cifra actual del valor del capital de CIENTO VEINTE DO-

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD  
2 120,00 pasa a la cantidad de MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1.040,00), es de-  
4 cir, que este aumento de capital se realiza por un monto de NOVE-  
5 CIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR-  
6 TEAMERICA (USD \$ 920,00). El aumento ha sido cubierto en efectivo  
7 mediante depósitos en la cuenta corriente número 050005038-8 del  
8 Banco Internacional, de propiedad de la compañía, según consta de  
9 las copias certificadas de las papeletas de depósito números 0502703,  
10 0502747 y 0896444, que forman parte integrante del presente instru-  
11 mento. De tal manera que el Cuadro de Integración de Capital, queda  
12 como a continuación se detalla:

13 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

14 SOCIOS	15 CAPITAL 16 SUSCRITO 17 Y PAGADO	AUMENTO EN EFEC- TIVO	TOTAL	NÚMERO DE PAR- TICIPA- CIONES
18 Fernando Vallejo	40,00	220,00	260	260
19 Rosa Muñoz	40,00	480,00	520	520
20 Mariana Muñoz	20,00	220,00	240	240
21 Laura Meneses	20,00		20	20
22 <b>TOTAL</b>	<b>120,00</b>	<b>920,00</b>	<b>1040</b>	<b>1.040</b>

23 **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** Como consecuencia del refe-  
24 rido aumento del capital social, se reforma el Artículo Tercero de los  
25 Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO TER-**  
26 **CERO. CAPITAL.** El capital social de la Compañía es de mil cuaren-  
27 ta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil  
28 cuarenta (1.040) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
29 Norteamérica cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el mismo

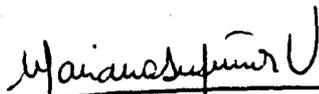
*Ref*

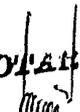
1 que se encuentra pagado totalmente en efectivo. Por lo que el cuadro  
2 de integración de capital queda como a continuación se detalla:

000000

3	CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
4	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO EN EFECTIVO	TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
8	Fernando Vallejo ✓	40,00	220,00	260	260
9	Rosa Muñoz ✓	40,00	480,00	520	520
10	Mariana Muñoz ✓	20,00	220,00	240	240
11	Laura Meneses	20,00		20	20
12	<b>TOTAL</b>	<b>120,00</b>	<b>920,00</b>	<b>1040</b>	<b>1.040</b>

13 **SEXTA: DECLARACIONES.** La compareciente declara con juramen-  
14 to que los socios suscriptores del aumento de capital son de naciona-  
15 lidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito y que las cifras to-  
16 madas para el aumento de capital son reales, fidedignas, tal y como  
17 se encuentran en los libros contables de la Compañía y que el capital  
18 está correctamente integrado. Usted, señor Notario, se servirá agre-  
19 gar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escri-  
20 tura. (Firmado) **Dra. Dana Abad A. de Campos Abogada, Matricula**  
21 **2952 del Colegio de Abogados de Quito".----** (HASTA AQUÍ LA  
22 MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA  
23 CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a la compa-  
24 reciente por mi, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en  
25 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.---

26  
27   
28 **Sra. Mariana Susana MUÑOZ VÁSQUEZ** c.o. 170608611-1  
29 **p. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA**  
30 **FERBOVASA CIA. LTDA.**

**EL NOTARIO**  
  
**Dr. Antonio Vaca Ruilova**

31 **Documentos habilitantes: A continuación los siguientes:**

**Dr. Antonio Vaca Ruilova**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y GENERACION

CIUDADANIA No. 170608611-1

MUNOZ VASQUEZ MARIANA SUSANA

14 FEBRERO 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 208-02010

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

*Mariana Vasquez*



ECUADORIANANXXXXX 1333A1222

CASADO FERNANDO YALLEJO SALCEDO

SECUNDARIA SECRETARIA

CARLOS MUNOZ

ROSA VASQUEZ

QUITO 16/05/98

16/05/2010

FORMA No. 1185322



*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Signature]*

SAN BLAS

PICHINCHA

QUITO

MUNOZ VASQUEZ MARIANA SUSANA

170608611-1

0081-090

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Excepciones del 21 de mayo del 2000



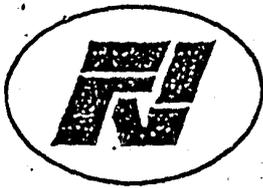

RAZON:.- Doy fe de la exactitud y Conformidad de este finisepia con el acta de votacion que me fue exhibido en el momento de la votacion.

El documento es

Quito, a de 13 DIC 2000 de 19

*[Signature]*





IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA  
FERBOVASA Cía. Ltda.

Pasaje Carlos Ibarra N12-11 y Santa Prisca  
Edificio Gómez 4to. Piso Oficina 404. Telefax: 570 - 419.  
Quito - Ecuador

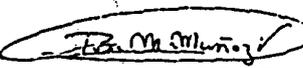
Quito, 15 de diciembre de 1.999

Señora  
MARIANA SUSANA MUÑOZ VÁSQUEZ  
Ciudad

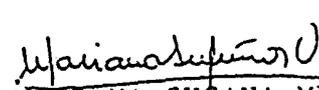
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía Limitada IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA, en sesión realizada el día de hoy tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL, por el plazo de CINCO AÑOS. Usted en esta calidad y de acuerdo a los Estatutos sociales tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

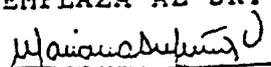
  
ROSA MERCEDES MUÑOZ VASQUEZ  
PRESIDENTA

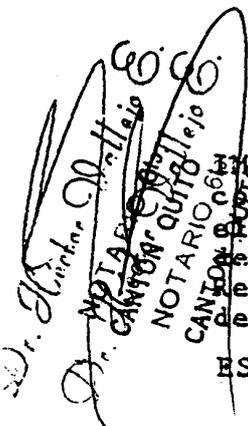
ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADA Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN DEBIDA Y LEGAL FORMA COMO MANDAN LOS ESTATUTOS SOCIALES. En Quito a quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
MARIANA SUSANA MUÑOZ VASQUEZ  
C. I. # 170608611-1

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA.- Se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 10 de septiembre de 1.996; otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Dr. Héctor Vallejo Espinoza. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 29 de enero de 1.997.

ESTE NOMBRAMIENTO REEMPLAZA AL SR. FERNANDO VALLEJO SALCEDO.

  
SECRETARIA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0010 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 3 ENE 2000

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



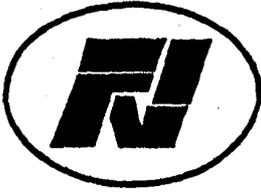
RAZON: A petición verbal del interesado protocolizó el presente documento en una foja útil en los registros de la Notaria Sexta a mi cargo en Quito, a cuatro de enero del año dos mil

**FINMADO EL DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA NOTARIO SEXTO**

Se Protocolizó, ante mí en fé de ello confiare ésta ll de publico copia legalmente sellada y firmada en Quito, a dal dos mil.

*[Signature]*





# IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA Cía. Ltda.

-5-

Pasaje Carlos Ibarra N12-11 y Santa Prisca  
Edificio Gómez 4to. Piso Oficina 404 Telefax : 570 - 419  
Quito - Ecuador

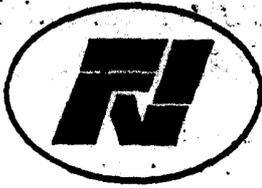
0 10008

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA C.LTDA CELEBRADA EN QUITO EL 31 DE AGOSTO DEL 2000

En la ciudad en Quito a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil siendo las dieciocho horas treinta minutos en el local de la compañía ubicada en la oficina No.404, del cuarto piso del edificio Gómez, ubicado en el pasaje Carlos Ibarra No. 12-11 y Santa Prisca, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los siguientes socios con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA.LTDA. señores: Fernando Bolivar Vallejo Salcado con 1.000 participaciones, Rosa Mercedes Muñoz Vásquez con 1.000 participaciones, Mariana Susana Muñoz Vásquez con 500 participaciones, y Laura Meneses Andrade con 500 participaciones, Estando presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria al amparo de lo que dispone el Art.238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, para conocer y aprobar la agenda preparada por la administración. Para esta sesión actúa como Presidente la señora Rosa Mercedes Muñoz Vásquez, y como Secretaria la señora Mariana Susana Muñoz Vásquez, en su calidad de Gerente General. La Presidente solicita se constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, el siguiente Orden del Día a aprobarse que dice:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía; aumento del valor de las participaciones y la conversión a dólares del capital y de las participaciones.
2. Reforma del Estatuto Social.

Se pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día. La Presidente toma la palabra y expresa que en virtud de las últimas resoluciones de la Superintendencia de Compañías se ha elevado el capital mínimo de las compañías limitadas a cinco millones de sucres, es decir, doscientos dólares. De igual modo menciona que de conformidad con la Resolución No. 00.C.IJ. 008 de 24 de abril del 2000 de la Superintendencia de Compañías deberá efectuarse la conversión a dólares tanto del capital social como de las participaciones, resolución que también permite aumentar el valor de las participaciones de la compañía. La socia Laura Meneses manifiesta que no es su deseo aumentar sus participaciones en la compañía, por lo que cede su derecho a los demás socios,



# IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA Cía. Ltda.

-5a-

Pasaje Carlos Ibarra N12-11 y Santa Prisca  
Edificio Gómez 4to. Piso Oficina 404 Telefax : 570 - 419  
Quito - Ecuador

Ella seguirá manteniendo las participaciones que posee hasta hoy. Una vez analizadas las consideraciones expuestas por la Presidenta de la Junta y luego de las deliberaciones respectivas y encontrándose de acuerdo todos los asistentes, la Junta General por unanimidad aprueba el aumento de capital, el aumento del valor de las participaciones y la conversión a dólares del capital y las participaciones resuelve.

1.- Aumentar el valor de las participaciones de la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA.LTDA., valoradas en VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 0,20) cada una. De tal manera que el valor de cada participación luego del aumento de la misma que se resuelve en esta Junta General Universal y Extraordinaria asciende a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00) cada una, suscrita y pagada en forma y detallada como aparece en el cuadro de Integración de Capital de la compañía.

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO EN EFECTIVO	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fernando Vallejo	40,00	220,00	260	260
Rosa Muñoz	40,00	480,00	520	520
Mariana Muñoz	20,00	220,00	240,00	240,00
Laura Meneses	20,00		20	20
TOTAL	120,00	920,00	1.040	1.040

2.- Aumentar el capital social de la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA.LTDA., en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 920,00) valor que será pagado en efectivo mediante depósito a la cuenta corriente de la compañía por parte de los socios Fernando Vallejo, Rosa Mercedes Muñoz y Mariana Susana Muñoz. Previa la renuncia al derecho preferente de aumento de capital por parte de la Sra. Laura Irene Meneses Andrade expresada así, en el punto 1 de esta sesión. De tal manera que el capital social actual luego del aumento del mismo que se resuelve en esta Junta General Universal y Extraordinaria asciende a MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1.040,00) suscrito y pagado en la forma y detalle como aparece en el cuadro de Integración de Capital de la compañía que a continuación se detalla:



# IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA Cía. Ltda.

-6-

Pasaje Carlos Ibarra N12-11 y Santa Prisca  
Edificio Gómez 4to. Piso Oficina 404 Telefax : 570 - 419  
Quito - Ecuador

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO EN EFECTIVO	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fernando Vellajo	40,00	220,00	260	260
Rosa Muñoz	40,00	480,00	520	520
Mariana Muñoz	20,00	220,00	240	240
Laura Meneses	20,00		20	20
TOTAL	120,00	920,00	1040	1.040

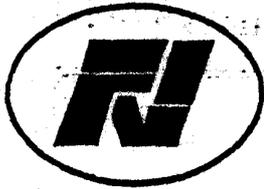
Acto seguido se pone en consideración el segundo punto del orden del día. El Secretario toma la palabra y expresa que en virtud de que se efectuará el aumento de capital; el aumento del valor de las participaciones y la conversión a dólares procede la reforma de los estatutos de la compañía y pone a consideración de todos los socios su nuevo texto. Así mismo y tomando la palabra la señora Mariana Susana Muñoz Vásquez propone que se reforme el artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía, el cuál en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO TERCERO-CAPITAL.- El capital social de la Compañía es mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil cuarenta participaciones de un dólar de los Estado Unidos de Norteamérica cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el mismo que se encuentra pagado totalmente en efectivo. Por lo que el cuadro de integración de capital queda como a continuación se detalla.

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO EN EFECTIVO	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fernando Vallejo	40,00	220,00	260	260
Rosa Muñoz	40,00	480,00	520	520
Mariana Muñoz	20,00	220,00	240	240
Laura Meneses	20,00		20	20
TOTAL	120,00	920,00	1040	1.040

Una vez actualizada las consideraciones expuestas por la señora Mariana Muñoz y luego de las deliberaciones respectivas y en contrándose de acuerdo todos los asistentes, de la Junta General por unanimidad aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía y resuelve:

3.- Reforma el estatuto social en lo relativo al capital de la compañía IMPORTADROA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA.LTDA., a fin de que refleje la decisión tomada por los socios, por lo cuál el artículo el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales,



# IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA Cía. Ltda. -6a-

Pasaje Carlos Ibarra N12-11 y Santa Prisca  
Edificio Gómez 4to. Piso Oficina 404 Telefax : 570 - 419  
Quito - Ecuador

el mismo que en adelante dirá "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil cuarenta participaciones de un dólar de los Estado Unidos de Norteamérica cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el mismo que se encuentra pagado totalmente en efectivo. Por lo que el cuadro de integración de capital queda como a continuación se detalla:

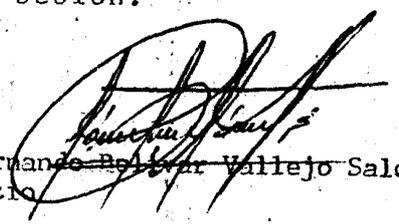
## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

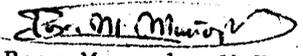
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO EN EFECTIVO	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fernando Vallejo	40,00	220,00	260	260
Rosa Muñoz	40,00	480,00	520	520
Mariana Muñoz	20,00	220,00	240	240
Laura Meneses	20,00		20	20
TOTAL	120,00	920,00	1040	1.040

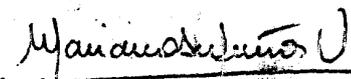
La Junta General autoriza a la Gerente General de la compañía para que comparezca a legalizar todos los actos societarios que se han aprobado en la presente Junta Y para que realice todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento legal.

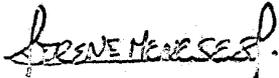
No existente otro punto que tratar, la Presidenta dispone que Secretaria prepare el Acta respectiva de esta Junta General, concediendo un receso para su redacción.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al acta preparada la cuál es aprobada por unanimidad, sin modificación ni reparo alguno, por todos los socios asistentes, pasando de inmediato a firmarla, en unidad de acto. Siendo las veinte horas la Presidenta da por terminada la reunión y procede a levantar la sesión.

  
Fernando Vallejo Salcedo  
Socio

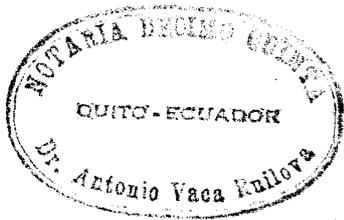
  
Rosa Mercedes Muñoz Vázquez  
Presidenta

  
Mariana Susana Muñoz Vázquez  
Secretaría

  
Laura Irene Meneses Andrade  
Socia



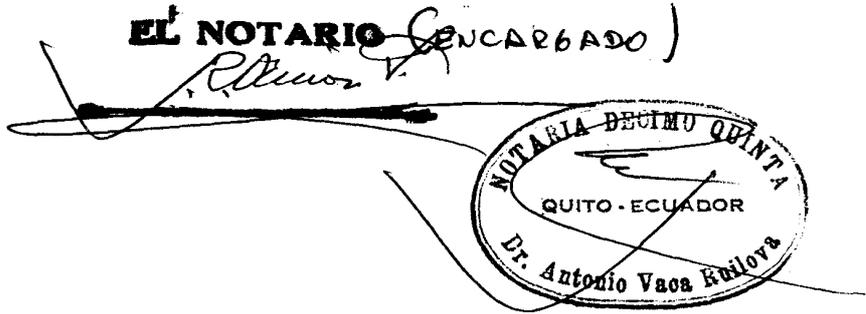
Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de aumento de capital, conversión a dólares del capital y las participaciones de la compañía y reforma de estatutos de **IMPOR-TADORA Y DISTRIBUIDORA MÉDICA FERBOVASA CIA. LTDA.**, en siete fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veintidós de febrero de dos mil uno.--



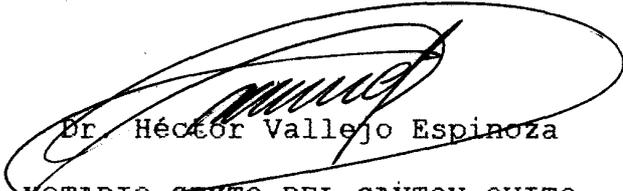
**EL NOTARIO**  
*[Signature]*  
**Dr. Antonio Vaca Rullos**

ZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA de su aprobación, constante de la resolución número 01.Q..IJ.2223, de fecha cuatro de mayo del año dos mil ~~2001~~ uno.- Quito, a veinte y uno de mayo del año dos mil uno.

**EL NOTARIO (ENCARGADO)**



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q. IJ. 2223, de fecha cuatro de mayo del dos mil uno, tome nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía que antecede, otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA,.- Hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y ocho de mayo del dos mil uno.-

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



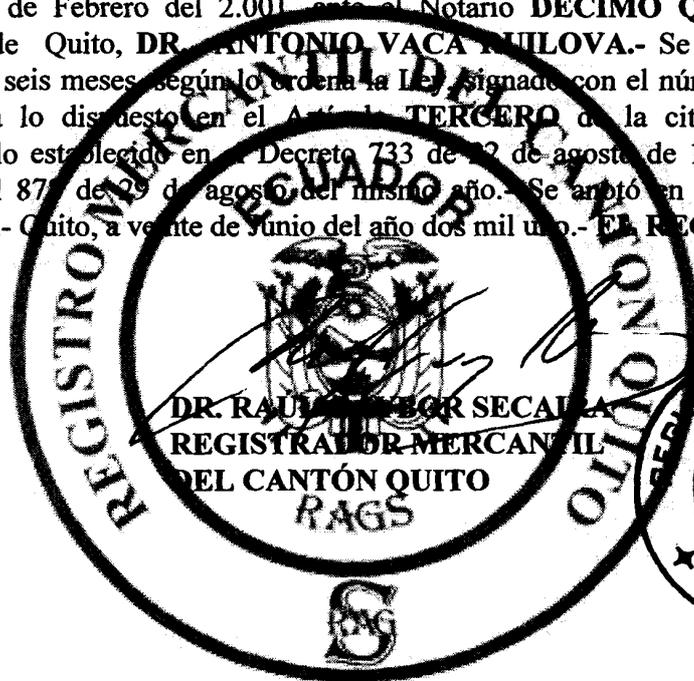


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



000012

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 04 de Mayo del 2.001, bajo el número **2310** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **220** del Registro Mercantil de veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 333, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CÍA. LTDA."**, otorgada el 20 de Febrero del 2.001 ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA NILOVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1422**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **87** de 29 de agosto del mismo año.- Se archívo en el Repertorio bajo el número **015382**.- Quito, a veinte de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-